

Solicitó asilo O se le concedió el estatuto de asilado/asilo

30 de junio de 2023

Si usted ha solicitado asilo (y su aplicación está en trámite) o si a usted se le ha concedido asilo (ha ganado su caso de asilo), esta hoja informativa le ayudará a comprender su derecho a cobertura de salud en Illinois. Tanto el Mercado de la Ley de Asistencia Asequible (ACA) como Medicaid cubren servicios como visitas al médico, atención hospitalaria y medicamentos. Para ser elegible al Mercado público o a Medicaid, debe ser residente de Illinois. Si tiene un visado de no inmigrante activo puede que no cumpla los requisitos.

[HealthCare.gov](https://healthcare.gov) es el Mercado público de Illinois donde puede obtener cobertura con primas mensuales más bajas o ahorros en los gastos de bolsillo (p.ej., copago, deducible) de acuerdo a sus ingresos.

Medicaid y los programas similares a Medicaid son coberturas de salud estatales para poblaciones con bajos ingresos en función de la edad, el estatus migratorio, el tamaño de la unidad familiar y los ingresos:

- **ACA Adult Medicaid:** De 19 a 64 años con ingresos de hasta el 138% del FPL.
- **Medicaid de Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos y Discapacitados (AABD):** De 65 años o más o discapacitados con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Madre e hijos:** Embarazadas y posparto hasta 12 meses después del parto con ingresos de hasta el 213% del FPL.
- **Beneficios de salud para mayores inmigrantes (HBIS)** Programa similar a Medicaid: De 65 años o más con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Beneficios de salud para adultos inmigrantes (HBIA)** Programa similar a Medicaid: Requisito tener entre 42 y 64 años y unos ingresos de hasta el 138% del FPL.
- **Cobertura médica de VTTC** Programa similar a Medicaid: De 19 años o más con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Programa All Kids Medicaid:** hasta los 19 años, con ingresos familiares de hasta el 318% del FPL.

¿Y la carga pública?

Cuando ciertas personas (usualmente solicitándolo a través de la vía de inmigración familiar) aplican al estatus de LPR (comúnmente conocido como tarjeta verde), los funcionarios de inmigración evalúan varios factores para determinar si es probable que el solicitante pase a depender principalmente del gobierno para su subsistencia - y si es así, se le podría denegar la tarjeta verde por motivos de *carga pública*. **La inscripción en una cobertura de salud (como Medicaid y la cobertura de Mercado público) NO se toma en cuenta en la prueba de carga pública; la única prestación de salud contabilizada en la prueba de carga pública es el uso de cuidados a largo plazo en una institución pagado por Medicaid.** Para una lista más larga de prestaciones "seguras", consulte [este enlace](#). Los titulares de tarjeta verde cuando *renuevan* su tarjeta verde o cuando *aplican a la ciudadanía* no están sujetos a la prueba de carga pública. Para consultar una lista más larga de los estatus de inmigración que están exentos de la prueba de carga pública, consulte [este enlace](#).

Cómo presentar la solicitud:

- **Medicaid:** Utilice la herramienta EBA - Solicitud para la elegibilidad de beneficios para solicitar Medicaid y otras prestaciones en Illinois: <https://abe.illinois.gov/abe/access/>. Medicaid puede cubrir hasta tres meses antes de la fecha de su solicitud, si usted califica y ha tenido gastos médicos durante esos tres meses.
- **Cobertura en el Mercado público** Use [HealthCare.gov](https://healthcare.gov) para aplicar a la cobertura del Mercado público durante la Inscripción abierta (del 1 de noviembre al 15 de enero) o si reúne los requisitos para un [Período especial de inscripción](#) durante otras épocas del año [Un navegador o asistente](#) puede ayudarle a inscribirse gratuitamente en el Mercado público o en Medicaid.

Solicitó asilo O se le concedió el estatuto de asilado/asilo: Elegibilidad para la cobertura de salud del Mercado público y Medicaid

Si usted ha solicitado asilo o si a usted se le ha concedido asilo, esta hoja informativa le ayudará a comprender su derecho a cobertura de salud en Illinois. Su elegibilidad para Medicaid o el Mercado público depende de si pertenece a una de las siguientes categorías:

1. **Presenté una solicitud de asilo y mi solicitud está pendiente. No tengo autorización de trabajo, (o si se trata de un menor de 14 años, no ha tenido la solicitud pendiente durante al menos 180 días).**
2. **Presenté una solicitud de asilo y mi solicitud está pendiente. Tengo autorización de trabajo, (o si se trata de un menor de 14 años, he tenido la solicitud pendiente durante al menos 180 días).**
3. **Se me ha concedido asilo. Nota: Los asilados son inmigrantes calificados que pueden optar a beneficios federales sin tener que esperar cinco años, incluso si se ajustan al estatus de LPR. (Consulte el recuadro siguiente)**

Solicitante de asilo sin autorización de trabajo, o si es menor de 14 años, la solicitud ha estado pendiente menos de 180 días

| | ACA Adult | AABD | All Kids | HBIA | HBIS | Cobertura médica de VTTC | Madre e hijos | Mercado público |
|------------|-----------|------|----------|------|------|--------------------------|---------------|-----------------|
| ¿Elegible? | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

Solicitante de asilo con autorización de trabajo, O si tiene más de 14 años, la solicitud ha estado pendiente por al menos 180 días.

| | ACA Adult | AABD | All Kids | HBIA | HBIS | Cobertura médica de VTTC | Madre e hijos | Mercado público |
|------------|-----------|------|----------|------|------|--------------------------|---------------|-----------------|
| ¿Elegible? | No | YNo | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |

Tengo estatus de asilado / Se me otorgó estatus de asilado

| | ACA Adult | AABD | All Kids | HBIA | HBIS | Cobertura médica de VTTC | Madre e hijos | Mercado público |
|------------|-----------|------|----------|------|------|--------------------------|---------------|-----------------|
| ¿Elegible? | Sí | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Sí |

No hay prohibición de 5 años (período de espera) si se le concede el estatus de LPR a partir de uno de estos estatus de inmigrante calificado

- Refugiados / Asilados
- Víctima de trata (visado T o presencia continuada)
- Concesión de la suspensión de deportación

Algunos inmigrantes amerasiáticos
Entrante cubano o haitiano antes del 12/01/17
Consulte [aquí](#) la lista completa

Elegibilidad para beneficios y programas adicionales

Si se está preparando para presentar una solicitud de asilo O ha presentado una solicitud de asilo, usted es elegible al programa VTTC, que proporciona asistencia económica, asistencia nutricional y cobertura de salud completa. Para más información sobre el programa VTTC, consulte [esta hoja informativa](#). Usted también es elegible a [WIC](#) y a los beneficios y programas proporcionados en [esta hoja informativa](#). Si se le ha concedido el estatuto de asilo, tiene derecho a Medicaid federal y también a otros beneficios federales como [SNAP](#) y [TANF](#).

¿Necesita más información?

- ¿Tiene preguntas sobre la carga pública? envíe un correo a pifillinois@povertylaw.org o visite el sitio web [Protecting Immigrant Families Illinois](http://ProtectingImmigrantFamiliesIllinois.org) o visite el sitio web Keepyourbenefits.us para determinar si usted estaría sujeto a la prueba de carga pública.
- [Agencias a nivel estatal de servicios comunitarios que atienden a inmigrantes](#) y [Centros de bienvenida de IDHS](#) y [Centros de recursos familiares y comunitarios](#) (FCRCs) administrados por ICIRR

¿Tiene alguna pregunta o desea comunicarnos alguna duda sobre esta hoja informativa?: pifillinois@povertylaw.org